

MUNICIPIO DE MARINILLA

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expide el Departamento Nacional de Planeación.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46.
Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales l y m), artículo 1.2.1.2.5. (parágrafo 4), artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15.
Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO, ETAPA 1 MUNICIPIO DE MARINILLA			CÓDIGO BPIN:	2020054400058		
NÚMERO DE REVISIÓN:	1	CATEGORÍA DEL PROYECTO:	Infraestructura Dotación Servicios	Si	FASE DEL PROYECTO:	Fase III-Facilidad	
REGIÓN SGR:	Región Eje Cafetero	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	Municipio de Marinilla		EJECUTOR PROPUESTO:	Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla SUMAR	
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Antioquia			MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Marinilla		
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	Agricultura y desarrollo rural	SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:			SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:		
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	Departamento de Antioquia	TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):	7		PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):	No aplica	
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique):		VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique):	\$	-	VALOR INTERVENTO RÍA (cuando aplique):	\$	476.611.079
					VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):	\$	-

FUENTES DE FINANCIACIÓN

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			OTRAS FUENTES			
VALOR	ASIGNACIÓN	BIENIO	ENTIDAD	FUENTE	VALOR	VIGENCIA
\$ 3.500.000.000	Asignación para la inversión regional 60%	2021-2022	Municipio de Marinilla	Propios	\$ 5.000.000.000	2022
TOTAL SGR		\$ 3.500.000.000,00	TOTAL OTRAS FUENTES		\$ 5.000.000.000,00	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:		\$			8.500.000.000,00	

Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad	08/08/2022	Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad:	21/10/2022
---	------------	--	------------

CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS

Número de Concepto previos emitidos	CONCEPTO	1	2	3	4	5	6	7
		Fecha de emisión	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO
		21/10/2022						

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA): FORTALECER LOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE ORIGEN AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Para el proyecto de plaza de mercado de nueva generación se plantea un área de intervención en su primera etapa de 2.610,6m2 en el cual se desarrolló el siguiente proceso de implantación.

La plaza de mercado en su primera etapa, contempla la demolición de la plataforma en concreto que se encuentra al costado del cerramiento aldeaño a la calle 28, la parte de los predios a intervenir donde se encuentra el planchón y la zona de camiserías actuales no se tendrán en cuenta en esta fase, por lo que no es necesario demoler en esta primera etapa, lo que favorece que los comerciantes puedan seguir operando mientras se terminan las actividades de obra.

Entre las edificaciones que hacen parte de esta fase, se encuentran la parte de módulos minoristas, cuya zona de circulación en concreto corresponde a 1.333,86m2, también incluye parte de la estructura metálica para el soporte de la cubierta, estructura de los módulos comerciales, los cuales son de diferentes tipologías y que en este caso se construirán 7 módulos tipo B y 7 módulos tipo C, para un total de 225m2.

Se construirá el primer piso del edificio mixto correspondiente a la zona de camiserías, depósito, servicios, unidades sanitarias, enfermería, cuartos técnicos y de almacenamiento de residuos sólidos. Para un total de 383,24 m2.

Así mismo se contempla la construcción del muelle de descarga minorista (68,6m2), la portería (8,9m2) y cerramientos definitivos con el fin de generar seguridad en el lugar, el patio de maniobras de minoristas (591m2), se dejara en base granular, mientras puede ser pavimentado con mezcla asfáltica.

El tiempo de ejecución de las actividades de obra es de 7 meses, y adicionalmente se contemplan dos meses para el proceso precontractual y 2 meses para el proceso de liquidación, para un total de 11 meses (44 semanas).

POBLACIÓN AFECTADA:	70.024	POBLACIÓN OBJETIVO:	51.418	Proyecto presentado por grupo étnico:			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:		
				Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
				NO	NO	NO	NO	NO	NO

Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):

Alcance espacial	No Aplica	Población	No Aplica	Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)	No Aplica
-------------------------	-----------	------------------	-----------	--	-----------

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

REQUISITOS GENERALES

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones

Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	RG1 MGA se verifica de acuerdo a metodología planteada. - Versión final del documento 15/09/2022 - Fecha de cargue de documentos completos 21/10/2022
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	RG2 Se realizó la verificación del PRESUPUESTO GENERAL del proyecto y sus apartes integrales como son: presupuesto de obra, APUS, AIU, memorias de cantidades de obra, materiales, insumos, presupuesto PMA, presupuesto PMT, presupuesto PAPSO, factor prestacional, presupuesto Interventoría, factor multiplicador, tasas, pólizas, etc -Fecha documento: 24/08/2022 -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :20/09/2022 *CERTIFICADO FUENTES DE MATERIALES: emitido por secretario de obras públicas municipio de Marinilla Yeison Sebastian Grisales Montoya, documento con fecha 05/08/2022 -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 22/09/2022 *CERTIFICADOS DE PRECIOS UNITARIOS PROMEDIO DE LA REGIÓN, firmado por el secretario de obras públicas municipio de Marinilla: Yeison Sebastian Grisales Montoya. -Fecha documento: 17/03/2022 -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 22/09/2022 *CONCEPTO TECNICO FAVORABLE DE PRESUPUESTO: emitido por la Secretaria de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia, Fecha documento: 24/08/2022 -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 20/09/2022 *CRONOGRAMA Y FLUJO DE INVERSIÓN. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :20/09/2022
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Cumple	RG3 Certificación de No Financiación con otras fuentes de recursos firmada por el representante legal del Municipio de Marinilla: José Gildardo Hurtado Alzate. -Fecha documento: 17/03/2022. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 22/09/2022
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	Cumple	RG4 Certificación en el cual consta que el proyecto se encuentra en el PBOT vigente, firmado por el secretario de planeación municipio de Marinilla: Wilman Adrian Alzate Soto. -Fecha documento: 31/08/2022. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 22/09/2022 Certificación en el cual consta que el proyecto no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo PBOT del Municipio, firmado por el director técnico de gestión del riesgo Municipio de Marinilla: Andres Gomez. -Fecha documento: 20/09/2022 -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 22/09/2022
REQUISITOS GENERALES ADICIONALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III		
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que lo implemente, con su respectiva matrícula profesional.	Cumple	RF3 1. Se verifica la migración del Documentos de los siguientes estudios y diseños: - Topografía, profesional responsable Carlos Alberto Mongui Vergara Mt prof: 01-14112. Fecha cargue MGA: 30/08/2022. - Estudio de suelos y geotécnico, profesional responsable Didier Arley Marin Montoya Mt prof: 05202-285989ANT. Fecha cargue MGA: 20/09/2022. - Estudio de tránsito - PMT, diseño de pavimentos y diseño geométrico, profesional responsable Sebastian Castaño Gomez Mt prof: 05202205484ANT. Fecha cargue MGA: 20/09/2022. - Plan de manejo ambiental, PMIRS, profesional responsable John Alexander Correa Ocampo Mt prof: 05238-330372ANT. Fecha cargue MGA: 20/09/2022. -Diseño urbano y arquitectónico, profesional responsable Juan Camilo Zapata Vilegas Mt prof: A27252013. Fecha cargue MGA: 31/08/2022. - Diseño estructural, profesional responsable Fabian Gutierrez Hernandez Mt prof: 05202-212622ANT. Fecha cargue MGA: 19/09/2022. - Diseño hidrosanitario, profesional responsable Estevan Castaño Idarraga Mt prof: 052372 33180ANT. Fecha cargue MGA: 20/09/2022. - Diseño eléctrico, profesional responsable Juan Felipe Valencia Mt prof: AN205-150041. Fecha cargue MGA: 20/09/2022. - Diseño de red contra incendios Alejandro Arbeláez Ramírez Mt prof: AN230-125901. Fecha cargue MGA: 20/09/2022. - Estudio bioclimático, profesional responsable Elizabeth Parra Correa Mt prof: A25362015. Fecha cargue MGA: 20/09/2022. -Documento de especificaciones técnicas de construcción, desarrollado por personal de obras públicas Marinilla, Ingeniera Laura Melissa Castaño Castaño Mt prof: 05202-369457ANT. Fecha cargue MGA: 20/09/2022. -Documento de procesos constructivos desarrollado por personal de obras públicas Marinilla, Ingeniera Veronica Aristizabal Jimenez Mt prof: 05202-302428ANT. Fecha cargue MGA: 20/09/2022. RF3 1.1 Certificado NTC, firmado por representante legal Municipio de Marinilla: José Gildardo Hurtado Alzate. Fecha documento: 17/03/2022. Fecha de cargue MGA WEB : 22/09/2022. RF3 1.2 Certificado de Constancia de Documentación Firmada por los Profesionales responsables, firmada por representante legal Municipio de Marinilla: José Gildardo Hurtado Alzate. Fecha documento: 25/08/2022. Fecha de cargue MGA WEB : 22/09/2022.
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	Cumple	RF3 2 DOCUMENTO TECNICO SOPORTE V1 Se evidencia documento tecnico con el contenido requerido en el presente requisito. -Fecha de la version del documento 15/09/2022 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 20/09/2022
Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	Cumple	RF3 3 INMUEBLE Se evidencia certificado de libertad de predio con matrícula 018-177732 del 07/09/2022. Se evidencia título de adquisición por medio de escritura pública 1099 del 26/05/2021 de la Notaría única de Marinilla. Se evidencia certificado de libertad de predio con matrícula 018-177550 del 07/09/2022. Se evidencia título de adquisición por medio de escritura pública 1100 del 26/05/2021 de la Notaría única de Marinilla. -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 20/09/2022

<p>Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.</p>	Cumple	<p>RF3 4 Se evidencia documento con fecha 17/03/2022, donde se certifica que los predios a intervenir con el proyecto cuenta con disponibilidad de servicios públicos firmado por el representante legal del Municipio de Marinilla: José Gildardo Hurtado Alzate. Se encuentra certificado de factibilidad de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo expedido por el director técnico de infraestructura y redes Luis Adrian Serna Garcia de la Empresa de Servicios Públicos de San Jose de la Marinilla E.SP. del día 18/04/2022. Se encuentra factibilidad de punto de conexión para el servicio de energía, expedido por Empresas Publicas de Medellín el 19/04/2021. Se encuentra oficio de la empresa Alcanos de Colombia donde se determina que el predio cuenta con factibilidad técnica para el servicio de gas natural. Fecha documento 29/04/2022. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 22/09/2022</p>
<p>El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.</p>	Cumple	<p>RF3 5 Se evidencia documento con fecha 17/03/2022, donde se certifica que el municipio de Marinilla garantizará la operación, sostenibilidad y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente, firmado por el representante legal del Municipio de Marinilla: José Gildardo Hurtado Alzate. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 22/09/2022</p>
<p>Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.</p>	Cumple	<p>RF3 6 Se evidencia documento de Análisis de Riesgos, desarrollado por personal de obras públicas Marinilla, Ingeniera Veronica Aristizabal Jimenez Mt prof: 05202-302428ANT. Fecha cargue MGA: 20/09/2022. - Se evidencia matriz de análisis de riesgos firmada por el Director Técnico de Gestión de Riesgo del municipio de Marinilla. Andres Gómez. Fecha cargue MGA: 20/09/2022. Certificación en el cual consta que el proyecto no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo PBOT del Municipio, firmado por el director técnico de gestión del riesgo Municipio de Marinilla: Andres Gomez. -Fecha documento: 20/09/2022</p>
REQUISITOS SECTORIALES		
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
<p>7.1.1 Proyectos que promuevan el desarrollo rural, agropecuario o agroforestal; el fortalecimiento y el fomento de la productividad y la competitividad de los productos; el fomento a la producción, la asistencia técnica, la asociatividad, las alianzas productivas; la formalización empresarial, la infraestructura productiva y la generación de valor agregado en los productos agropecuarios como centros de acopio, plantas de transformación, redes de frío, plantas de beneficio animal, desprese, desposte, almacenamiento y expendio de productos de abasto público, central de abastos y similares.</p>		
<p>1. El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento debe contener, además, lo señalado en esta disposición: a. El tipo de actividad productiva que se implementará. b. Las áreas de producción, la producción estimada y la caracterización del producto. c. Las organizaciones de productores beneficiarias del proyecto, cuando aplique. d. Los volúmenes que se manejarán, los compromisos de oferta y de compra, los periodos de suministro y los esquemas de comercialización.</p>	No Aplica	<p>RS1 Se evidencia en documento técnico de soporte pag 50: Para tipo de actividades productivas y áreas de producción: En este sentido es necesario mencionar que el alcance del proyecto se enfoca en infraestructura para la comercialización, y no en el desarrollo de actividades productivas. Organizaciones productoras beneficiarias: El alcance del proyecto se enfoca en infraestructura para la comercialización y no en el desarrollo de actividades productivas. Sin embargo una de las finalidades del proyecto es beneficiar a los productores con un espacio óptimo para que sus productos puedan ser comercializados; y hay organizaciones como ASOCAMPO y AMCABF a las cuales pertenecen medianos y pequeños productores del municipio de Marinilla. De acuerdo al diagnóstico de la plaza de mercado realizado por la Gobernación de Antioquia, se producen alrededor de 1120 toneladas mensuales de hortalizas en el municipio de Marinilla. Se espera que a partir de una mejora en las condiciones y canales de comercialización, los productores puedan aumentar sus ingresos, generar empleos y ampliar la distribución de sus productos, mejorando esa línea base. -Fecha documento: 15/09/2022. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB: 19/09/2022</p>
<p>2. Para los proyectos de centros de acopio, plantas de transformación, redes de frío, plantas de beneficio animal, desprese, desposte, almacenamiento y expendio de abasto público o centrales de abasto, incluir la autorización de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil en los términos de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (Resolución 3152 de 2004, adicionada por la Resolución 4072 de 2010) relativa al peligro aviario como obstáculo para la seguridad de la aviación.</p>	Cumple	<p>RS2 Se evidencia documento expedido por la Aeronáutica Civil con permiso FAVORABLE por evaluación de obstáculos, para el proyecto de Plaza de Mercado municipio de Marinilla, con una altura aprobada de 10m. Se emite concepto firmado por Coronel Jose Luis Enrique Avendaño Hurtado, Director de Operaciones de Navegación Aérea. -Fecha documento: 30/06/2022. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB: 20/09/2022</p>
<p>3. Para los proyectos de plantas de beneficio animal, el certificado del departamento en el cual conste que el proyecto está de acuerdo con el plan de racionalización de plantas de beneficio animal departamental.</p>	No Aplica	<p>RS3 El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica, ya que la obra planteada es para la comercialización de productos, y no consiste en planta de beneficio animal. Se realiza certificado de No aplicabilidad, emitido por secretario de obras públicas municipio de Marinilla Yelson Sebastian Grisales Montoya. -Fecha documento: 07/09/2022. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB: 21/09/2022</p>
7.1.2 Proyectos de adecuación de tierras a través de la construcción, la rehabilitación, la ampliación o la complementación de obras de infraestructura de distritos de riego y drenaje.		
<p>El plan agropecuario y de negocios que desarrollará el proyecto como resultado de la adecuación con riego y drenaje de una región, el cual debe contener como mínimo: a. El número mínimo de beneficiarios b. Los cultivos y las áreas c. Los tipos de productores d. La descripción de las organizaciones formalmente constituidas e. El cronograma de actividades f. Los mercados objetivo g. La contribución a la consolidación de conglomerados productivos, cuando aplique. h. La descripción de las obras complementarias i. Las actividades relacionadas con la conservación de cuencas y el manejo adecuado de las aguas servidas.</p>	No Aplica	<p>RS4 El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica, ya que la obra planteada es para la comercialización de productos, y no consiste adecuación de tierras a través de la construcción, la rehabilitación, la ampliación o la complementación de obras de infraestructura de distritos de riego y drenaje. Se realiza certificado de No aplicabilidad, emitido por secretario de obras públicas municipio de Marinilla Yelson Sebastian Grisales Montoya. -Fecha documento: 22/09/2022. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 22/09/2022</p>
<p>Nota: Para los proyectos de inversión que tengan por objeto rehabilitar, ampliar o complementar distritos de riego y drenaje es necesario que cuenten con las obras necesarias para la operación del proyecto, de conformidad con el artículo 2.14.1.5.1 del Decreto 1071 de 2015.</p>		
7.1.3 Proyectos de acuicultura y pesca		
<p>Además de los requisitos mencionados en el numeral 7.1.1 de este documento, se debe presentar el permiso para el ejercicio de la actividad expedida por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP).</p>	No Aplica	<p>RS5 El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica, ya que la obra planteada es para la comercialización de productos, y no consiste en actividades de acuicultura y pesca Se realiza certificado de No aplicabilidad, emitido por secretario de obras públicas municipio de Marinilla Yelson Sebastian Grisales Montoya. -Fecha documento: 22/09/2022. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 22/09/2022</p>
<p>Nota: Los proyectos del sector que abarquen componentes relacionados con la reducción y captura de las emisiones de gases efecto invernadero y la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático del territorio, deben guardar concordancia con el Plan Sectorial de Mitigación y el Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático estipulados en el artículo 170 de la Ley 1753 de 2015.</p>		

CONCEPTO DE VIABILIDAD

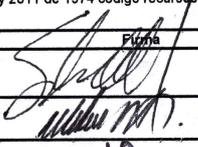
Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	Se evidencia articulación interinstitucional con los niveles de gobierno en sus Planes de Desarrollo Territorial, acorde con lo siguiente: - Plan nacional de desarrollo (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad Línea 5. Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural. Programa 1709 - Infraestructura productiva y comercialización - Plan de desarrollo Departamental Unidos por la vida 2020 - 2023 42-Nuestra Economía 4202-Competitividad para los sectores productivos tradicionales: Agenda Agro. 420205-Infraestructura y tecnología para el apoyo a la asociatividad y la comercialización: nueva generación de plazas de mercado y ciudades agrotecnológicas. -Plan de desarrollo Municipio de Marinilla Nuestro compromiso eres tú 2020-2023 Eje Estratégico 5 Planeación Para El Desarrollo Territorial Sostenible Línea 5.2 Equipamiento Público Para El Disfrute Y La Competitividad. Programa 5.2.3 Construcción, mantenimiento y adecuación de Mobiliario del Espacio Público.
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	De acuerdo con los planes de desarrollo relacionados y sus indicadores es claro que el proyecto que se gestiona contribuye al cumplimiento de las metas de construcción de infraestructura para plazas de mercado y que es concordante con la metas de cada Entidad Territorial Municipal INDICADOR: Plazas de mercado construidas. META: 1 unidad.
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	Se evidencia documento con fecha 17/03/2022, donde se certifica que el municipio de Marinilla garantizará la operación, sostenibilidad y mantenimiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente, firmado por el representante legal del Municipio de Marinilla: José Gildardo Hurtado Alzate. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 22/09/2022

Concepto de viabilidad jurídica

Cumple

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	La magnitud actual del problema se encuentra formulada acorde a los lineamientos establecidos para la formulación y estructuración de proyectos de inversión pública y permite establecer la unidad de medida base de la problemática Indicador de referencia: 10,217,52 m2 del predio donde funciona la plaza de mercado actualmente, los cuales en su totalidad se encuentran en mal estado.
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	Revisada la documentación soporte del proyecto y la MGA se evidencia relación directa entre la magnitud del problema y el indicador del objetivo general, dado que ambas son medidas se expresan en infraestructura de plaza de mercado. Indicador: - 42020502-PLAZA DE MERCADO CONSTRUIDA PRIMERA FASE. Cantidad número: 1
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	Revisada la documentación soporte del proyecto y la MGA el objetivo general establece "Fortalecer los canales de comercialización de los productos de origen agropecuarios en el municipio", lo que aporta directamente al problema central establecido.
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Se evidencia que el Indicador: - 42020502 - PLAZA DE MERCADO CONSTRUIDA PRIMERA FASE. Cantidad número: 1, aporta al cumplimiento del objetivo específico "Mejorar la oferta de instalaciones adecuadas que permitan la utilización permanente de los espacios de acuerdo con la normatividad vigente para el acopio y la comercialización de productos agropecuarios".
	Aspectos técnicos de estructuración	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Es importante resaltar que el presupuesto cuenta con las actividades desagregadas que garantizan el cumplimiento de manera lógica y coherente, para lo cual cuenta dentro de la documentación soporte el Documento Técnico, Proceso constructivo, Presupuesto General y otros los cuales describen a detalle el proceso para la generación del producto esperado que para la etapa 1 es una plaza de mercado con 2.610,6m2 de intervención
		¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	El proyecto en cumplimiento de la Guía de Orientaciones transitorias de la Ley 2056 de 2020, cuenta con los estudios y diseños o soportes requeridos para presentación de proyectos ante el sistema general de regalías y cumple a cabalidad con los requisitos generales, fase III y sectoriales. Todos los estudios y diseños tienen como soporte las tarjetas profesionales y su vigencia según aplique; se encuentra debidamente migrado a la MGA del proyecto en la fecha 20/09/2022
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	Se evidencia migrado al proyecto CERTIFICADOS DE PRECIOS UNITARIOS PROMEDIO DE LA REGIÓN, firmado por el secretario de obras públicas municipio de Marinilla: Yeison Sebastian Grisales Montoya. -Fecha documento: 17/03/2022 -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB: 22/09/2022. CONCEPTO TECNICO FAVORABLE DE PRESUPUESTO: emitido por la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia, Fecha documento: 24/08/2022 -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB: 20/09/2022

		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte?	Cumple	Si se evidencia la migración del documento específico del cronograma del proyecto , además de estar incluido en le documento tecnico, el cual indica con duracion del proyecto física y financiera es de 7 meses, adicionalmente se contemplan dos meses para el proceso precontractual y 2 meses para el proceso de liquidación, para un total de 11 meses (44 semanas).
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Se verifica que los indicadores de productos son concordantes con los costos y actividades relacionadas en la cadena de valor del proyecto , y en los documentos soportes Presupuesto General , APU, memorias de cantidades, AIU, Interventoría, Planes y demás.
Concepto de viabilidad técnica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Si el presupuesto y documentos soportes del mismo demuestra cuenta con las actividades desagregadas que garantizan el cumplimiento de las actividades de manera logica y coherente.
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	TIR es de 14,94 % por lo tanto es superior a la tasa de descuento
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	La relacion beneficio costo economico es 1,45 y esta es superior a 1
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	El valor presente Neto es de \$ 3.258.011.020,7 y este es mayor a 0
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	El presupuesto general y documentos soportes del proyecto cuenta con las actividades desagregadas que garantizan el cumplimiento de la obra planteada, asi mismos se verifica que los recursos solicitadoa abarcan la totalidad de la cadena de valor, por lo que se encuentra financiado y especifica la vigencia de ejecución del proyecto de 7 meses.
Concepto de viabilidad Financiera			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	La alternativa de solucion seleccionada construcción de plaza de mercado Municipio de Marinilla, se encuentra articulada con la problematica y los objetivos propuestos, la formulacion se encuentra acorde con la metodologia de marco logico y permite el cumplimiento del alcance establecido en el proyecto.
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	La ubicación del proyecto corresponde a la zona urbana, en el mismo lugar donde viene funcionando la plaza de mercado durante los últimos años, por lo que la localización es pertinente para su uso y para las necesidades de comerciantes, productores y comunidad en general, además el proyecto muestra la cuantificación y caracterización de la población beneficiada por Entidad Territorial Municipal. Total de 51.418. población mayor de 18 años.
Concepto de viabilidad Social y ambiental			Cumple	
RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD				
CONCEPTO DE VIABILIDAD			VIABLE	
Normas y lineamientos adicionales: Constitución política de Colombia, ley 1551 de 2012 artículo 91 "Plazas de Mercado Públicas: Las Administraciones Municipales deberán fomentar e incentivar la inversión pública y privada, la asociación de usuarios y/o cualquier otra modalidad que permita el adecuado funcionamiento y prestación del servicio de abastecimiento de alimentos a la población que ofrecen las Plazas de Mercado públicas. Lo anterior para el óptimo desarrollo desde el punto de vista sanitario, ambiental, económico y social de las mismas.", ley 9 de 1979 decreto 3075 de 1997 disposición de medidas sanitarias, NSR-10 reglamento construcción sismoresistente, NTC-2050 RETIE, RETILAP código eléctrico colombiano, EPM, NTC-1500 diseño y trazado de redes hidrosanitarias, RAS 2000 reglamento técnico de agua potable y saneamiento básico, NTC-6271 norma para estudio topográfico, demas normas NTC aplicables, asi como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida ley 381 de 1997 discapacitados, INVIMA, salud y centros mayoristas, decreto 1500 de 2007 carnes y sus derivados, decreto - ley 2811 de 1974 codigo recursos naturales, ley 142 de 1994 servicios públicos domiciliarios. Ley 1523 de 2012 gestión de riesgo de desastres.				
Funcionarios que emiten concepto		Área/dependencia		Firma
Elaborado por:	YEISON SEBASTIAN GRISALES MONTOYA	SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS / MUNICIPIO DE MARINILLA		
Elaborado por:	WILMAN ADRIAN ALZATE SOTO	SECRETARIO DE PLANEACIÓN / MUNICIPIO DE MARINILLA		
Concepto emitido por:	JOSÉ GILDARDO HURTADO ALZATE	ALCALDE / MUNICIPIO DE MARINILLA		



**MUNICIPIO DE MARINILLA
CONCEPTO TECNICO PROYECTO**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre: Construcción de plaza de mercado, etapa 1 municipio de Marinilla

BPIN: 2020054400058

Fase en que se presenta: Fase 3 Factibilidad.

Costo total del proyecto: \$8.500.000.000

Fuentes de financiación:

ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	VALOR
Departamento de Antioquia	SGR-Asignación para la Inversión Regional 60%	\$3.500.000.000
Municipio de Marinilla.	Recursos propios	\$5.000.000.000
TOTAL		\$8.500.000.000

2. RESUMEN DEL PROYECTO

PROBLEMA CENTRAL	OBJETIVO GENERAL	ALCANCE DEL PROYECTO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Debilidad en los canales de comercialización de los productos de origen agropecuarios en el municipio	Fortalecer los canales de comercialización de los productos de origen agropecuarios en el municipio	Para el proyecto de plaza de mercado de nueva generación se plantea un área de intervención en su primera etapa de 2.610,6m2 en el cual se desarrolló el siguiente proceso de implantación	✓ Mejorar la oferta de instalaciones adecuadas que permitan la utilización permanente de los espacios de acuerdo con la normatividad vigente para el acopio y la comercialización de productos agropecuarios.

MUNICIPIOS BENEFICIADOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	PRODUCTOS A ENTREGAR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO
Municipio Marinilla	de 51.418 población proyecciones DANE 2022, a partir de los 18 años.	PLAZA DE MERCADO CONSTRUIDA PRIMERA FASE.	<p>Para el proyecto de plaza de mercado de nueva generación se plantea un área de intervención en su primera etapa de 2.610,6m² en el cual se desarrolló el siguiente proceso de implantación.</p> <p>La plaza de mercado en su primera etapa, contempla la demolición de la plataforma en concreto que se encuentra al costado del cerramiento aldeaño a la calle 28, la parte de los predios a intervenir donde se encuentra el planchón y la zona de carnicerías actuales no se tendrán en cuenta en esta fase, por lo que no es necesario demoler en esta primera etapa, lo que favorece que los comerciantes puedan seguir operando mientras se terminan las actividades de obra.</p> <p>Entre las edificaciones que hacen parte de esta fase, se encuentran la parte de módulos minoristas, cuya zona de circulación en concreto corresponde a 1.333,86m², también incluye parte de la estructura metálica para el soporte de la cubierta, estructura de los módulos comerciales, los cuales son de diferentes tipologías y que en este caso se construirán 7 módulos tipo B y 7 módulos tipo C, para un total de 225m².</p> <p>Se construirá el primer piso del edificio mixto correspondiente a la zona de carnicerías, desposte, servicios, unidades sanitarias, enfermería, cuartos técnicos y de almacenamiento de residuos sólidos. Para un total de 383,24 m².</p> <p>Así mismo se contempla la construcción del muelle de descarga minorista (68,6m²), la portería (8,9m²) y cerramientos definitivos con el fin de generar seguridad en el lugar, el patio de maniobras de minoristas (591m²), se dejará en base granular, mientras puede ser pavimentado con mezcla asfáltica.</p> <p>El tiempo de ejecución de las actividades de obra es de 7 meses, y adicionalmente se contemplan dos meses para el proceso precontractual y 2 meses para el proceso de liquidación, para un total de 11 meses (44 semanas).</p>



3. INTRODUCCIÓN

En la actualidad el municipio cuenta con una plaza de mercado, su construcción data del año 1975 y su predio total tiene un área de 10.217,52 m². Mensualmente se comercializan 1.120 toneladas de hortalizas y frutas, que con el paso del tiempo se ha visto deteriorada y que es necesario su intervención ya que en algunas zonas no se cumple con la normativa actual, ubicada en la zona urbana del municipio de Marinilla, en la cual se realiza el acopio y comercialización de productos agrícolas al por mayor y al detal, áreas para la venta verduras, carnes, abarros, etc.

En el municipio de Marinilla se cuenta con muchas zonas de espacio público con equipamiento que se deteriora por diferentes circunstancias, uso indebido, vandalismo, fin de vida útil y falta de mantenimiento que en muchos casos el municipio no logra realizar de manera oportuna por la capacidad operativa reducida y la falta de una verificación recurrente del estado de dichos elementos.

Todos los elementos cumplen una vida útil, que muchas veces trata de prolongarse con mantenimientos y reparaciones de manera oportuna; sin embargo, llega un punto en el que es necesario hacer cambios, puesto que el uso de estos elementos puede representar un riesgo para los usuarios.

Por el alto deterioro con el que cuenta la plaza de mercado actual, se busca la renovación de esta con el desarrollo de nuevos espacios, e instalaciones más modernas que cumplan con la normatividad vigente que debe tener un espacio como este.

El proyecto "plaza de mercado", nace como una iniciativa comunitaria, con el acompañamiento de autoridades municipales, para comercialización de productos agrícolas en procura de una estrategia de desarrollo económico alrededor de una propuesta que integre aún más el comercio de la localidad con el contexto urbano en el marco de la protección económica de cientos de familias y de la recuperación ambiental y de espacio público.

Se busca el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, con mejores espacios públicos, equipamiento municipal para el servicio de todos y avanzar en el desarrollo ambiental y de salubridad frente al expendio de alimentos, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Se han desarrollado los respectivos estudios y diseños con el objetivo de mejorar la infraestructura física y que es solución al problema de higiene y de inadecuado almacenamiento de alimentos que en el momento.

De acuerdo a las condiciones actuales de la plaza de mercado, y teniendo en cuenta la antigüedad y características precarias de la edificación utilizada para tal fin, se hace necesario una intervención total de ésta, para aumentar la oferta de instalaciones adecuadas de acuerdo con la normatividad vigente para el acopio y la comercialización de productos agropecuarios, cárnicos y abarros. Las actividades incluyen la demolición y construcción de infraestructura nueva, la cual debe cumplir y garantizar la implementación de toda la normatividad vigente en temas de plaza de mercado.



4. JUSTIFICACIÓN

4.1 TÉCNICA

Es necesario atender esta problemática de manera inmediata, dado que las condiciones actuales del lugar donde se realiza la comercialización de productos, no cumple con las normas técnicas vigentes relacionadas con la infraestructura física, y tampoco con las condiciones de higiene y salubridad mínima para garantizar la seguridad tanto de comerciantes como de usuarios.

Si la problemática no se atiende de manera oportuna, existe una probabilidad alta de que a corto plazo, la edificación existente sufra mayor deterioro, pérdida o daño de cubierta la cual es en teja de eternit, pisos con mayores baches a los actuales; lo que generaría mayor dificultad para mantener condiciones de higiene, y por lo tanto problemas de salud pública en la población en general.

Desde la municipalidad se quiere generar con diferentes espacios, una gran centralidad para propiciar el desarrollo de actividades icónicas, espacios que permitan que los marinillos tengan lugar para la comercialización, que permita generar identidad y fomenten la reinversión en el mismo municipio.

La plaza de mercado es un proyecto que busca completar esta centralidad con las dinámicas económicas y una oferta a la población no solo de frutas y verduras, sino la comercialización adecuada de productos cármicos. La plaza de mercado se concibe como una plaza minorista, los productores mayoristas no harán parte de esta 1era intervención, y se definirá en próximas fases, un centro de acopio independiente donde puedan realizar sus actividades económicas.

Debido a que se cuenta con un espacio amplio del predio, que no se va utilizar en esta primera etapa; los comerciantes, minoristas, mayoristas, carniceros y productores, pueden seguir desarrollando sus actividades, mientras se ejecuta la obra.

Para el proyecto se tendrán en cuenta los diferentes estudios realizados con el contrato "DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL NUEVO ESCENARIO COMERCIAL DE PRODUCTOS "PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE MARINILLA, ANTIOQUIA" dentro de los cuales se encuentran:

1. ESTUDIOS DE SUELO

El municipio de Marinilla, adelantó todos los estudios y diseños necesarios para la construcción de la nueva plaza de mercado del Municipio de Marinilla, Antioquia, De acuerdo al dimensionamiento del proyecto se debe realizar por etapas, en temas de estudios de suelos se toma los estudios generales del proyecto

El presente informe contiene una descripción detallada de las labores realizadas en el campo, incluye generalidades del proyecto, localización, caracterización geotécnica de los materiales y parámetros de diseño, más registros de perforación y ensayos de laboratorio, se dan las conclusiones y recomendaciones orientadas a garantizar la estabilidad geológico - geotécnica y la estabilidad general del terreno.

UBICACIÓN DEL PROYECTO

El lote del proyecto se ubica en la zona urbana, entre las carreras 34 y 36 y entre las calles 28 y 29 del municipio de Marinilla.

El proyecto consiste en la remodelación de la actual plaza de mercados, la cual contará con módulos para minoristas, almacenamiento para mayoristas, un edificio administrativo con locales comerciales y zona bancaria, oficinas, jardín central, parqueaderos, baños públicos, enfermería y portería.

Las estructuras son de uno a tres niveles y se construirán mediante el sistema de pórticos en concreto con luces variables.

Las unidades de construcción se clasifican como de categoría BAJA según la tabla H.3.1-1 de la norma NSR- 10 y requiere un mínimo de tres sondeos exploratorios que deberán alcanzar una profundidad de 6.0 metros, afectados a su vez por los criterios descritos en el numeral H.3.2.5 de la misma norma.

EXPLORACIÓN DE CAMPO

La exploración de campo se llevó a cabo mediante la ejecución de 6 sondeos exploratorios con taladro roto percutor, por los sistemas de rotación, percusión y lavado, a profundidades variables entre 6.5 y 10.5 m. Los planes de manejo ambiental y vial perforaciones se denominaron P-1 a P-6, la localización de los sondeos ejecutados en el proyecto es la siguiente:

Tabla 1. Coordenadas de ubicación de los sondeos

SONDEO	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE
P-1	6°10'25.9"	75°20'18.4"
P-2	6°10'26.5"	75°20'18.6"
P-3	6°10'26.9"	75°20'19.6"
P-4	6°10'24.9"	75°20'18.5"
P-5	6°10'24.1"	75°20'18.8"
P-6	6°10'24.5"	75°20'19.5"

2. ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS

OBJETIVO GENERAL

Realizar el levantamiento altiplanimétrico de todos los detalles topográficos; con la poligonal básica ajustada y verificada, el contratista procederá a tomar los detalles en las tres dimensiones mediante radiación con estaciones totales o mediante el empleo de Lidar Terrestre, de tal manera que se pueda determinar la topografía del predio, y deberá levantar con exactitud.

LOCALIZACION

Marinilla es un municipio colombiano ubicado en el departamento de Antioquia y es uno de los 9 municipios que conforman el altiplano del oriente. Limita por el norte con el municipio de San Vicente, por el este con El Peñol, por el sur con El Santuario y por el oeste con los municipios de El Carmen de Viboral y Rionegro.



El municipio de Marinilla hace parte de la Región del Oriente Antioqueño, conformada por 26 municipios con un área de 8.109 km², que corresponden al 13% del territorio de Antioquia. Con relación a los 1.830 km² de extensión que tiene el altiplano, Marinilla ocupa el 6.3% del territorio y el tercer lugar en área cultivada (sobre 23.245 hectáreas totales cultivadas). Hace parte además, del área de influencia de la Corporación Autónoma Regional Rionegro Nare (CORNARE) y como tal recibe un manejo especial por parte de esta Institución, en cuanto a la protección, reglamentación y manejo de los recursos naturales y del ambiente.

El Municipio de Marinilla se encuentra ubicado al oriente del departamento de Antioquia, al Este de la ciudad de Medellín. Tiene una extensión de 115 km², de los cuales 5 corresponden al piso térmico medio y 110 al piso térmico frío, su cabecera municipal dista 47 km de Medellín, por una vía pavimentada con buenas especificaciones. La población total de Marinilla (proyecciones DANE 2022) es de 70.024 habitantes.

El territorio tiene una extensión de 115 km², de los cuales solamente el 33.8 % pertenece a la cuenca de la quebrada La Marinilla. El eje de la cabecera urbana se encuentra emplazado sobre depósitos aluviales de la quebrada La Marinilla, además, muchos de sus barrios se hallan construidos principalmente sobre los flancos de colinas y varios niveles de terrazas aluviales que son incizadas por las Quebradas de Oriente y Occidente.

3. ESTUDIOS DE TRANSITO

Contiene el cálculo de Transito Promedio Diario teniendo en cuenta, como base de datos, el aforo realizado en el punto de acceso vehicular de la Plaza de Mercado del Municipio y a la calle 28 a la altura de la entrada a la plaza de Marinilla.

Por medio de este estudio se determinó el volumen vehicular que opera en la vía Carrera 35 aledaña al predio del proyecto, tanto en las condiciones actuales como en las posibles condiciones futuras, por medio del tránsito normal, atraído y/o desarrollado, al realizar las mejoras en la superficie de rodadura.



METODOLOGÍA

Por medio del presente estudio se determina el TPD (Transito promedio diario) que opera en la vía la Calle 28 entre Carreras 34 y 36, y también para el punto de acceso a la Plaza de Mercado en las condiciones actuales y para las proyecciones con el proyecto y las dinámicas de ciudad presentadas por Marinilla en cuanto al tránsito normal, atraído y/o desarrollado por la mejora en las condiciones de la Plaza de Mercado.

Los conteos se realizaron en los puntos de mayor relevancia de las vías perimetrales a la zona de intervención del proyecto de remodelación de la Plaza de Mercado del municipio de Marinilla. En estos se contabilizan la totalidad de vehículos que hacen uso del tramo de vía objeto del estudio.

4. PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

El Proyecto de remodelación de la Plaza de mercado de Marinilla, cuenta con un Plan de Manejo de Tránsito – PMT, con el fin de presentar la manera de mitigar los impactos generados por la ejecución de las actividades de construcción, presentando una optimización de las vías existente para garantizar mínimo la circulación del flujo vehicular durante el desarrollo de las diferentes etapas de construcción, con el propósito de continuar brindando un ambiente seguro, limpio, ágil y cómodo a los diferentes usuarios de las vías de los sectores afectados por dicha intervención.

A su vez implementar las acciones necesarias para la mitigación del impacto en cuanto al manejo del flujo vehicular, peatonal, biciusuarios y demás actores de la vía que circulan por la zona aledaña al proyecto de igual forma a la ocupación momentánea en la que pudieran incurrir estos vehículos.

Este PMT sigue los lineamientos establecidos por las entidades nacionales como es el manual de señalización Vial – Dispositivos para el control del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia, del Ministerio de transporte (Resolución 1885 de 2015)

5. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El municipio de Marinilla, con el fin de estimular el comercio de sus productos, se dio en la tarea de mejorar las instalaciones de la zona de mercado, generando un espacio donde converjan tanto la zona operacional de descarga y almacenaje, con la integración de la comunidad mediante la incorporación de una plaza cultural cívica, parqueaderos y una zona permeable de servicios (restaurantes, tiendas etc.) generando un espacio de esparcimiento unido al futuro parque de la familia.

Para la construcción de dichas zonas se hace necesario inicialmente la elaboración de un plan de acción ambiental enfocado en las actividades de movimiento de tierras para la conformación del terreno; para ello; se inicia con la determinación de su alcance, así como la identificación cada una de las actividades a desarrollar y la metodología empleada para su ejecución; luego se presentan unas generalidades y la caracterización de los componentes bióticos y abióticos presentes en los predios donde se desarrollará las obras en su estado inicial, seguido de la identificación de los impactos sobre los recursos naturales y socioeconómicos presentes en la zona y su valoración.



Por último, se encuentran formulados los programas necesarios para la prevención, mitigación, corrección y/o compensación de los impactos generados; evitando alteración significativa de los elementos naturales presentes en la zona de influencia de donde se desarrolla la actividad.

Es así como las Buenas prácticas ambientales se han convertido en la herramienta primordial para cualquier actividad permitiendo un aprovechamiento sostenible de los recursos.

6. DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS

LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS se desarrollaron para todo el proyecto, pero como el proyecto será realizado por etapas solo se tendrán, en cuenta las zonas en las cuales serán necesarias para el desarrollo de la etapa 1 del proyecto, mencionadas en el alcance.

7. DISEÑOS BIOCLIMATICOS

CARACTERIZACIÓN CLIMÁTICA

El municipio de Marinilla se caracteriza por tener un clima propio del piso térmico del altiplano del oriente antioqueño o Valle de San Nicolás que es frío, húmedo y tropical, con una altitud media de 2.080 msnm. La zona donde se ubicará el proyecto cuenta con un clima relativamente estable durante todo el año, con una temperatura promedio anual de 17,4 °C, una mínima promedio de 12,8 °C y una máxima promedio de 22,0 °C.

Por tanto, las estrategias bioclimáticas deben orientarse a cubrir los espacios de las corrientes de viento directa, la incide de lluvia y generar ganancias de calor a través de la radiación solar sin ocasionar el deterioro de los alimentos el mobiliario o la salud de las personas a causa de una radiación directa excesiva.

8. DISEÑOS ESTRUCTURALES

Se realizó el diseño de la estructura, que en su mayoría es metálica, teniendo en cuenta los requerimientos sísmicos, combinaciones de carga y factores de mayoración incluidos en el "Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente" NSR- 10.

El sistema estructural será un sistema de cubierta formada por perfiles metálica. Su sistema principal de soporte son columnas circulares que asumen todas las cargas entregadas por el entramado de perfiles tubulares rectangulares que forman módulos para darle geometría a la cubierta, estos módulos son sostenidos por cuatro ramas de perfiles tubulares rectangulares que se encargan de transmitir las cargas a la columna principal.

El sistema de columnas transmite las cargas a las vigas de fundación para así ser llevadas a las zapatas que conforman el soporte de cimentación la cubierta. Este sistema se caracteriza porque las columnas soportan las cargas verticales transmitidas por el entramado de vigas y las fuerzas horizontales causadas por efectos sísmicos y de viento, con lo cual se brinda a la estructura la capacidad de limitar los desplazamientos horizontales y verticales y resistir de manera satisfactoria y segura los esfuerzos a los que se ve sometida.

Los códigos utilizados para el diseño estructural de edificaciones están referidos a la normativa vigente nacional y de referencia internacional establecida, según se describe a continuación:



- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.
- ACI 318 "Building Code Requirements for Structural Concrete"
- AISC, 2011. Steel Construction Manual, 14th Edition.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO ESTADO ACTUAL





10. REGISTRO VISUALIZACIÓN 3D DEL PROYECTO





Adicional a los estudios anteriormente mencionados, se cuenta con el diseño de la red eléctrica, red hidrosanitaria y red contra incendios para todo el proyecto.

Las principales actividades a ejecutar en cada tramo de obra son las siguientes:

- 1.1.1 42020502-Realizar preliminares
- 1.1.2 42020502-DESARROLLAR RETIROS Y DEMOLICIONES
- 1.1.3 42020502-REALIZAR EXCAVACIONES, ENTIBADOS Y LLENOS ESTRUCTURALES
- 1.1.4 42020502-REALIZAR COLOCACION DE CONCRETOS
- 1.1.5 42020502-CONSTRUIR ESTRUCTURAS METALICAS Y ACERO DE REFUERZO
- 1.1.6 42020502-INSTALAR PAVIMENTOS (SEÑALIZACION)
- 1.1.7 42020502-INSTALAR PISOS, ENCHAPES Y URBANISMO
- 1.1.8 42020502-INSTALAR REDES ELECTRICAS E ILUMINACIÓN
- 1.1.9 42020502-REALIZAR ESPACIO PÚBLICO Y URBANISMO
- 1.1.10 42020502-REALIZAR INSTALACIONES HIDRAULICAS
- 1.1.11 42020502-INSTALAR RED CONTRA INCENDIOS
- 1.1.12 42020502-INSTALAR MAMPOSTERIA, REVOQUES Y PINTURA EXTERIORES E INTERIORES
- 1.1.13 42020502-INSTALAR CUBIERTAS Y CIELOS
- 1.1.14 42020502-INSTALAR CARPINTERIA, REJAS Y CERRAMIENTOS PERIMETRALES
- 1.1.15 42020502-INSTALAR MUROS DE CONTENCIÓN, TANQUES DE ALMACENAMIENTO
- 1.1.16 42020502-INSTALAR ELEMENTOS ESPECIALES
- 1.1.17 42020502-IMPLEMENTAR PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)
- 1.1.18 42020502-IMPLEMENTAR PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)
- 1.1.19 42020502-IMPLEMENTAR PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LA OBRA (PAPSO)
- 1.1.20 42020502-DESARROLLAR INTERVENTORÍA
- 1.1.21 42020502-IMPLEMENTAR PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE PÓLIZAS (GARANTÍAS)

Una vez socializado el proyecto, se procederá con la localización, trazado y replanteo de los tramos a ejecutar inicialmente entregados por la Interventoría, los cuales deben tener los permisos o concesiones necesarias para la ejecución de las actividades; previo a iniciación de las actividades se procederá a instalar los elementos informativos respecto a las características de la obra.

La zona de influencia del proyecto, es jurisdicción de la Corporación Autónoma de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare CORNARE, donde de acuerdo a oficio expedido por esta misma entidad, no se requiere solicitar el trámite de licencia ambiental, ya que el mismo no se encuentra referido en las obras o actividades que así lo requieren.

Se tiene un permiso requerido asociados a: concepto de la aeronáutica civil por evaluación de obstáculos, el cual cuenta con el debido cumplimiento y autorización pertinente.



4.2 LEGAL

El proyecto cumple con la normatividad vigente del Sistema General de Regalías – SGR, dando aplicabilidad a la Ley 2056 de 2020. El proyecto susceptible de ser financiado con los recursos del Sistema General de Regalías está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los planes de desarrollo de las entidades territoriales, y cumple con el principio de Buen Gobierno, teniendo en cuenta las siguientes características:

1. Pertinencia: entendida como la conveniencia de desarrollar proyectos acordes con las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales.
2. Viabilidad: entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos.
3. Sostenibilidad: entendida como la posibilidad de financiar la operación y funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanentes.
4. Impacto: entendido como la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del Sistema General de Regalías.
5. Articulación: esto para los planes y políticas nacionales, y planes de las entidades territoriales.
6. Mejoramiento en indicadores del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y las condiciones de empleo.

Adicionalmente se siguieron los procedimientos indicados en el Decreto Reglamentario 1821 del 31 de diciembre de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021. Así mismo, se diligenció el anexo 02 del Acuerdo 4 de 2021 expedido por la Comisión Rectora del SGR.

OTRO TIPO DE NORMATIVIDAD EXISTENTE Y DOCUMENTACIÓN PREVIA

- Ley 9 de 1979 y sus Decretos modificatorios: Por la cual se dictan medidas sanitarias.
- Resolución 2674 de 2013: requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos
- Decreto 926 de 2010 y sus modificaciones: Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo-resistentes NSR-10.
- Normatividad de la National Fire Protection Assosiation (NFPA)
- Norma Técnica Colombiana NTC 1669
- Norma Técnica Colombiana NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano
- Resolución No. 90708 de agosto 30 de 2013. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.
- Resolución 180540 de 10 marzo de 2010. Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP.
- Norma Técnica Colombiana NTC 4552. Protección contra Descargas Eléctricas Atmosféricas (Rayos).
- NFPA72 Código Nacional de Alarmas de Incendios.
- ANSI-TIA 568 numeral A, B y C.
- Decreto 2981 de 2013, compilado en el Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio"



- Decreto 1609 de 2002 y Decreto 4741 de 2005, compilados en el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Decreto 3930 de 2010, compilado en el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Resolución 1096 de 2000, modificada por las Resoluciones 424 de 2001, 668 de 2003, 1447 de 2005, 1459 de 2005 y 2320 de 2009.
- Política sectorial: CONPES 3530 de 2008; Política de Gestión Integral de Residuos Sólidos 1997; Política de Producción y Consumo Sostenible 2010.
- Constitución política de Colombia 1991, Republica de Colombia, derechos y deberes del estado y de los particulares, en relación con el medio ambiente.
- Decreto – ley 2811 de 1974, Republica de Colombia, Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de protección del Medio Ambiente.
- Decreto 2041 de 2014 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Por el medio del cual se expide el decreto Único Reglamento del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ley 9 de 1979 Ministerio de Salud, Ley Sanitaria Nacional. Norma para preservar, conservar, y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.
- Ley 99 de 1993 Ministerio de Salud Congreso de la Republica, creación Sistema Nacional Ambiental (SINA).
- Ley 388 de 1997 Congreso de la República, Desarrollo Territorial. Establece mecanismo para lograr un ordenamiento territorial.
- Resolución 1552 de 2005 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Por el cual se adoptan los manuales para evaluación de Estudios Ambientales y se toman otras determinaciones.
- Ley 373 de 1997, congreso de la República, Establece el programa para uso eficiente y ahorro del agua.
- Decreto 3930 de 2010 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del título VI – Parte III – Libro II del decreto- Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 02 de 1982, Ministerio de Salud, Normas de emisión atmosférica.
- Decreto 1697 de 1997 Ministerio del Medio Ambiente, Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995, que contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire.
- Decreto 1552 de 2000 Ministerio del Medio Ambiente, Por el cual se modifica el artículo 38 del Decreto 948 de 1995, modificado por el artículo 30 del Decreto 2107 de 1995, contiene el reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire.
- Resolución 898 de 1995 Ministerio del Medio Ambiente, Se regulan los criterios Ambientales de calidad de los combustibles.
- Resolución 619 de 1997 Ministerio del Medio Ambiente, Establece parcialmente los factores a partir de los cuales se requiere permiso de emisiones atmosféricas.



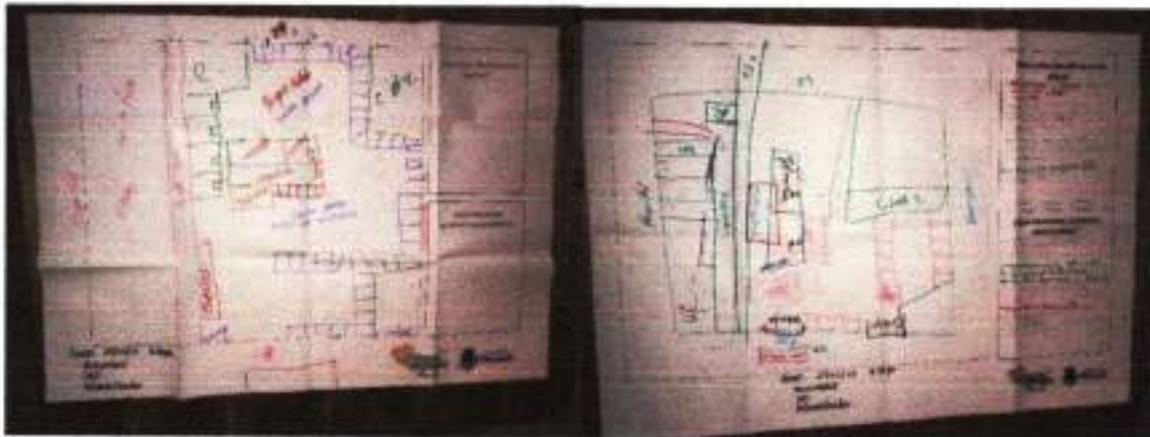
- Resolución 601 de 2006 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo, Establece la norma de calidad del Aire o nivel de Inmisión, para el territorio nacional en condiciones de referencia.
- Resolución 909 de 2008 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo, por la cual se Establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmosfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 910 de 2008 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.
- Resolución 760 de 2010 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se adopta el Protocolo para el Control y Vigilancia de la contaminación Atmosférica generada por fuentes fijas.
- Resolución 2153 de 2010 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Por la cual se ajusta el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica generada por fuentes fijas, adoptado a través de la Resolución 760 de 2010 y se adoptan otras disposiciones.
- Decreto 838 de 2005 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial, Por el cual se modifica el decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
- Política para la gestión integral de residuos. Junio de 1998, Ministerio del Medio Ambiente, Presenta elementos conceptuales para una gestión integral de residuos sólidos, dentro de los cuales se incluyen los residuos peligrosos.
- Resolución 541 de 1994, Ministerio del Medio Ambiente, Reglamentación de material de escombros y transporte de materiales de construcción.
- Decreto 4741 de 2005 Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Ley 1252 de 2008, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.

4.3 SOCIAL

El proyecto de diseños de la plaza de mercados de Marinilla, vinculó la implementación de la gestión social, obedeciendo a las garantías constitucionales de inclusión y participación de las comunidades que hacen parte del territorio a impactar con la ejecución de los proyectos de infraestructura pública. Este tipo de intervenciones, que requiere la modificación de las actividades económicas, culturales y sociales de los actuales usuarios de la plaza de mercado, genera un alto impacto social teniendo en cuenta la afectación de las condiciones actuales de la población que allí es habitual.

La población nativa y visitantes del lugar a intervenir, contemplan la plaza de mercado no solo como un espacio de comercio de productos agrícolas, sino que también cuenta con características de tipo comunitario teniendo en cuenta el fuerte tejido social presente en el espacio, donde la integración cultural, es decir, los lazos entre los diferentes individuos han generado condiciones e identidad que se definen a partir de los usos presentes en la plaza de mercado

En la ejecución de los talleres se preguntó por los retos de transformación de la plaza. Estos fueron recolectados y analizados bajo métodos cualitativos donde se interpretan intenciones y problemáticas que se relacionan subjetivamente entre los diferentes argumentos dados por los participantes. Dicha interpretación, se da tras la definición de una serie de categorías de análisis que pueden estar relacionadas entre sí, o simplemente se dan de manera aislada.



Actividades con la comunidad.

Los talleres fueron realizados con la participación de tres de los actores más representativos de la plaza, que son: mayoristas, minoristas y comercio de servicios y Asocomunal actualmente, quien es el encargado de la administración del lugar.

Los talleres se realizaron con la siguiente programación:

Grupo	Fecha	# Participantes	Imagen
Minoristas, Servicios Generales, Restaurantes, cafeterías y carniceros	23/02/2021	39	
Mayoristas y transportadores	23/02/2021	14	
Asocomunal y JAC	25/02/2021	10	
Total, participantes		65	

Así mismo se realizaron socializaciones del proceso de diseño a la comunidad de mayor impacto, que son todos los usuarios de la plaza, para lo cual se definieron varias estrategias, que permitieran llegar con la información a la mayor cantidad de personas posibles. Para complementar la información es necesario se consulte informe social y comunicacional.

A continuación, se muestra la población beneficiaria que es toda la población del municipio mayor de 18 años de acuerdo a las proyecciones DANE 2022

Clasificación	Detalle	No de personas	Fuente de información
Etaría (Edad)	15 a 19 años	2.217	(18-19) PROYECCIONES DANE 2022
	20 a 59 años	39.514	PROYECCIONES DANE 2022
	Mayor de 60 años	9.687	PROYECCIONES DANE 2022
Género	Masculino	24.65	PROYECCIONES DANE 2022
	Femenino	26.768	PROYECCIONES DANE 2022

Total Población: 51.418 habitantes



Al verificar la información de la distribución de las edades poblacionales se evidencia que la mitad de la población con un valor de 39.514 personas equivalente al 77% sobre el total corresponde a las edades entre los 20-59 años siendo para este caso la población productiva y de adquisición económica para el sostenimiento de los hogares de la zona, ya que es la que realiza labores importantes como producción agrícola, pecuaria, silvopastoril, intercambios comerciales, la atención y servicio doméstico, entre otras propias de la zona y las cuales se ven beneficiarias con la primera etapa, para el intercambio comercial.

El oriente antioqueño como región representa un papel determinante en el desarrollo departamental y nacional, lo que la ha posicionado como una región geoestratégica para el departamento antioqueño, situándola como nodo del sistema eléctrico y energético del sur-occidente colombiano, la cual posee seis embalses y cinco centrales hidroeléctricas, Marinilla es la puerta de entrada a los embalses, convirtiéndose en un municipio de paso; desde la municipalidad se busca convertir a Marinilla en un municipio de estancia.



El municipio se encuentra estratégicamente ubicado por su inmediatez a la autopista Medellín Bogotá, volviéndose nodo del sistema vial del país, articulando la capital de la república con las costas Atlántica y Pacífica, el oriente y el occidente del país y también comunica con Bogotá y Medellín.

Marinilla es considerada la despensa agrícola del oriente Antioqueño, por lo que la construcción de la plaza de mercado, es de impacto regional ya que no solo beneficia al propio municipio, sino a nivel subregional, regional y departamental, ofreciendo un espacio con las condiciones adecuadas para la comercialización de productos agrícolas.

4.4 FINANCIERA

El proyecto cuenta con toda la documentación soporte presupuestal y financiero, lo que soporta esta verificación tanto en el presupuesto y sus diferentes componentes, análisis de precios unitarios, los cuales se encuentran acorde, según la proyección de duración del proyecto y abarca la totalidad de la cadena de valor. Es importante resaltar que la Gobernación de Antioquia revisó y aprobó los costos directos del presente proyecto, a través de la emisión del Concepto Técnico Presupuestal a Proyectos que hace parte integral del paquete documental migrado a la MGA.

Además, la alternativa seleccionada para el proyecto, presenta indicadores favorables de rentabilidad, tales como, la Tasa Interna de Retorno, el Valor Presente Neto y la Relación Beneficio Costo, los cuales fueron calculados, cada uno de ellos, con la finalidad de dar cumplimiento a la meta propuesta, y se presentan a continuación:

Indicadores de rentabilidad			
Alternativas de solución	Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Beneficio Costo (BC)
Construcción plaza de mercado	\$ 3.258.011.020,70	14,94 %	1,45

De otro lado, los Ingresos y Beneficios del Proyecto se valoran para 10 años siguientes a la ejecución del proyecto, y es de considerar que la vida útil proyectada para el proyecto es de 50 años (periodo de diseño), y así se genera la Tasa Interna de Retorno presentada anteriormente, que se evidencia como muy positiva, lo que nos lleva a concluir que, si se cuantifican dichos ingresos y beneficios durante la vida útil del proyecto, se darían indicadores financieros mucho más rentables.

En cuanto a los Indicadores de costo – eficiencia, como en los de costo mínimo, dado que parten del principio de optimización en el que se soporta la teoría económica tradicional y donde los precios juegan un papel determinante para lograr la asignación eficiente de los recursos, se deben tener en cuenta los criterios de subjetividad e intangibilidad en la valoración de los beneficios que se reciben con la ejecución de los proyectos, ya que en la mayoría de los casos aportan al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios (DNP, 2018).

Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
\$ 137.349,42	\$ 7.062.232.675,24	\$ 350.616.182,08

Es importante indicar que al realizar una validación entre el valor total de la cadena de valor del presupuesto del proyecto en comparación con los recursos solicitados al Departamento de Antioquia de SGR - Asignación para la inversión regional 60% solventan una parte del



proyecto, y con recursos propios del municipio de Marinilla se termina de financiar el proyecto, por lo que se cuenta con los recursos que soportan la ejecución del proyecto.

Se relaciona cadena de valor del proyecto por toda la entidad territorial municipal

Descripción	Costos
1.1.1 Actividad 1: 42020502-Realizar Preliminares	Costo : \$ 20.744.477,00
1.1.2 Actividad 2: 42020502-Desarrollar Retiros Y Demoliciones	Costo : \$ 37.905.613,00
1.1.3 Actividad 3: 42020502-Realizar Excavaciones, Entibados Y Llenos Estructurales	Costo : \$ 340.281.023,00
1.1.4 Actividad 4: 42020502-Realizar Colocación De Concretos	Costo : \$ 205.764.420,00
1.1.5 Actividad 5: 42020502-Construir Estructuras Metálicas Y Acero De Refuerzo	Costo : \$ 3.661.087.190,00
1.1.6 Actividad 6: 42020502-Instalar Pavimentos (Señalización)	Costo : \$ 1.129.830,00
1.1.7 Actividad 7: 42020502-Instalar Pisos Y Enchapes	Costo : \$ 546.964.246,00
1.1.8 Actividad 8: 42020502-Instalar Redes Eléctricas E Iluminación	Costo : \$ 784.308.457,00
1.1.9 Actividad 9: 42020502-Realizar Espacio Público Y Urbanismo	Costo : \$ 38.357.169,00
1.1.10 Actividad 10: 42020502-Realizar Instalaciones Hidráulicas	Costo : \$ 345.257.753,00
1.1.11 Actividad 11: 42020502-Instalar Red Contra Incendios	Costo : \$ 779.493.768,00
1.1.12 Actividad 12: 42020502-Instalar Mampostería, Revoques Y Pintura Exteriores E Interiores	Costo : \$ 166.432.729,00
1.1.13 Actividad 13: 42020502-Instalar Cubiertas Y Cielos	Costo : \$ 427.335.757,00
1.1.14 Actividad 14: 42020502-Instalar Carpintería, Rejas Y Cerramientos Perimetrales	Costo : \$ 449.886.456,00
1.1.15 Actividad 15: 42020502-Instalar Muros De Contención, Tanques De Almacenamiento	Costo : \$ 68.860.731,00
1.1.16 Actividad 16: 42020502-Instalar Elementos Especiales	Costo : \$ 39.447.595,00
1.1.17 Actividad 17: 42020502-Implementar Plan De Manejo Ambiental (PMA)	Costo : \$ 50.539.404,00
1.1.18 Actividad 18: 42020502-Implementar Plan De Manejo De Tránsito (PMT)	Costo : \$ 22.899.516,00
1.1.19 Actividad 19: 42020502-Implementar Plan De Aplicación Del Protocolo De Seguridad En La Obra (PAPSO)	Costo : \$ 5.043.820,00
1.1.20 Actividad 20: 42020502-Desarrollar Interventoría	Costo : \$ 476.611.079,00



Descripción	Costos
1.1.21 Actividad 21: 42020502-Implementar Provisión Para El Pago De Primas De Pólizas (Garantías)	Costo : \$ 31.648.967,00
TOTAL	Costo:\$ 8.500.000.000,00

La distribución de fuentes entre Entidades Territoriales cofinanciadoras se relacionan a continuación:

ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	VALOR
Departamento de Antioquia	SGR-Asignación para la Inversión Regional 60%	\$3.500.000.000
Municipio de MARINILLA	Recursos propios	\$5.000.000.000
TOTAL		\$8.500.000.000





4.5 AMBIENTAL

Luego de identificados y valorados los impactos, se procedió a diseñar el Plan de Acción Ambiental (PAA), el cual contiene las medidas de prevención, mitigación, control y corrección de los impactos ambientales previstos, durante las diferentes actividades y fases de la actividad.

Se elaboró además el plan de contingencias, con el fin de prevenir cualquier eventualidad, y se diseñó el plan de seguimiento, control y monitoreo que se debe implementar en la fase de ejecución, con el fin de asegurar el correcto control ambiental de las actividades y la implementación del PAA.

La metodología utilizada para este proyecto es la "matriz de identificación de impactos de identificación de impactos ambientales" complementada con la matriz de evaluación de impactos ambientales método de Arboleda (EPM), la cual es un mecanismo que facilita la identificación de los diferentes aspectos ambientales generados por proceso productivo o servicio y sus respectivos impactos. Dicha herramienta, permite de una manera sencilla, identificar y valorar la significancia total de cada uno de los aspectos ambientales implicados. Lo anterior, iniciando con una identificación de cada uno de los aspectos e impactos para cada actividad del proceso, acompañado de una pequeña descripción.

Para la construcción y/o remodelación de la plaza de mercado es posible que sea necesario la reubicación o modificación de algunas de las redes de servicios existentes (acueducto, alcantarillado, gas, energía, telefonía, entre otras), lo cual está considerado en el diseño. Por tratarse de una obra "totalmente nueva", se deberán desarrollar trabajos de excavaciones, movimientos de tierra, cimentaciones, manejo de aguas y desagües, edificaciones y estructuras, acabados, mamposterías, construcción de redes y urbanismo, parqueadero zona de carga, entre otros.

En el PAA, se definen las medidas de manejo en diferentes fichas, para las siguientes actividades:

- Manejo de residuos ordinarios y especiales.
- Control de emisiones atmosféricas, emisiones difusas de material particulado, gases en combustión y ruido generado por la operación de maquinaria y demolición de estructuras.
- Programa para la protección sobre la contaminación del suelo, manejo de capa vegetal y ceniza volcánica y manejo de procesos erosivos y control sobre escorrentía.
- Programa de prevención de la contaminación de cuerpos de agua y redes de servicios públicos.
- Manejo de la vegetación, la fauna y el paisaje.
- Manejo de tránsito y desvíos.
- Programa para la seguridad industrial y salud ocupacional de los empleados de la obra.
- Manejo de contingencia.
- Programa de gestión social.



5. CONCEPTO TÉCNICO

Por lo anterior se determina que el Concepto Técnico es FAVORABLE.

Se expide la presente a los 21 días del mes de octubre de 2022.


WILMAN ADRIÁN ALZATE SOTO
Secretario de Planeación


YEISON SEBASTIÁN GRISALES MONTOYA
Secretario de Obras Públicas

Proyecta: Jaime Gómez
Revisa: Verónica Aristizabal J.
Aprueban: Wilman Adrián A.S. – Yeison Sebastián G.M

100-

Marinilla, 05 de octubre de 2022

LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MARINILLA

CERTIFICA

Que el día 8 de agosto de 2022, remitió ante el Departamento de Antioquia el proyecto de inversión **Construcción de plaza de mercado, etapa 1 municipio de Marinilla** identificado con BPIN 2020054400058, por un valor total de **\$8.500.000.000**; con recursos Departamentales SGR-Asignación para la inversión regional del 60% y recursos propios del Municipio de Marinilla.

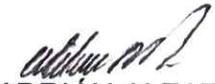
En virtud de lo establecido en el literal a) del artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, frente a la Asignación para la Inversión Regional, la viabilidad estará a cargo de la entidad territorial que presente el proyecto de inversión, la cual se podrá apoyar en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales, y será su responsabilidad comprobar la experiencia, trayectoria e idoneidad de éstas.

En este sentido, corresponde a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión emitir el concepto de viabilidad en los aspectos técnicos, jurídicos, ambientales, sociales y financieros del proyecto de inversión "**Construcción de plaza de mercado, etapa 1 municipio de Marinilla**"

Es preciso indicar que atendiendo a lo establecido en el artículo 1.2.1.2.5 del Decreto 1821 de 2020, será responsabilidad de la entidad que formule y estructure los proyectos de inversión, cumplir con las características definidas en el artículo 29 de la Ley 2056 de 2020. En este sentido, la entidad que presente el proyecto de inversión deberá acompañarlo con los respectivos estudios y soportes.

Cordialmente,


YEISON SEBASTIAN GRISALES MONTOYA
Secretario de Obras Públicas


WILMAN ADRIÁN ALZATE SOTO
Secretario de Planeación

JOSÉ GILDARDO HURTADO ALZATE
Alcalde Municipal

Proyectó: Jaime Gómez
Revisó: Wilman Alzate – Yeison Sebastián G.M.
Aprobó: José Gildardo Hurtado Alzate

100-

Marinilla, 27 de septiembre de 2022

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MARINILLA

CERTIFICA

Que una vez analizada la trayectoria, experiencia e idoneidad de la EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE MARINILLA – “SUMAR”, identificado con NIT 901.453.183-1, se solicita su designación como entidad ejecutora del proyecto de inversión “Construcción de plaza de mercado, etapa 1 municipio de Marinilla”, identificado con BPIN 2020054400058, financiado con recursos del Sistema General de Regalías.

SUMAR es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, creada mediante acuerdo del concejo municipal de Marinilla No. 14 del 29 de noviembre de 2020.

Actualmente viene participando en la ejecución del Plan de Desarrollo del municipal de Marinilla “Nuestro Compromiso eres Tú” del 2020-2023, y de otros municipios del Departamento.

Recientemente SUMAR, fue inscrita en la plataforma del SGR como entidad ejecutora, por lo que aún no presenta medición del IGPR.

Entre los múltiples contratos ejecutados hasta la fecha o próximos a liquidar se encuentran:

FECHA DE CONTRATO	MUNICIPIO CONTRATANTE C.I.	NRO. DEL CONSECUTIVO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DEL ACTA DE INICIO	FECHA
25/03/2021	MUNICIPIO DE MARINILLA	CONTRATO DE COMODATO # 130 ST 2021	ADMINISTRACION DEL PARQUEADERO DE LOS VEHICULOS INMOBILIZADOS	\$ 9.600.000,00	25/03/2021	25/03/2024
26/03/2021	MUNICIPIO DE ABEJORRAL	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO C.I. 005 DE 2021	"DISMINUCION DE LA CONTAMINACIÓN POR VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DEL AREA RURAL DEL	\$ 438.308.400,00	26/03/2021	25/07/2021



			MUNICIPIO DE ABEJORRAL, MEDIANTE SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS PREFABRICADO"			
27/03/2021	MUNICIPIO DE HISPANIA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS C.I.003-2021	MANTENIMIENTO DE PUENTES EL CHAVERRA, SOL Y LUNA, LA FLORIDA Y EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE HISPANIA	\$ 58.466.666,66	27/03/2021	27/06/2021
27/03/2021	MUNICIPIO DE HISPANIA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS C.I.004-2021	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE 18.000 DIECIOCHO MIL METROS LINEALES DE VIAS RURALES, DEL MUNICIPIO DE HISPANIA -ANTIOQUIA	\$ 137.971.924,04	27/03/2021	27/07/2021
27/03/2021	MUNICIPIO DE SAN ROQUE	C.I. 007-2021	"CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR URBANO UBICADO EN LA CARRERA 16 EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA	\$ 1.237.124.559,00	27/03/2021	27/10/2021
17/04/2021	MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2021-CI-12	CONSTRUCCION E INSTALACION DE OBRAS DE REDUCCION Y MITIGACION DEL RIESGO POR PROCESOS EROSIVOS EN LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, ANTIOQUIA	\$ 301.861.893,00	21/04/2021	21/08/2021
22/04/2021	MUNICIPIO DE CONCEPCION	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA SIN REPRESENTACION NRO. 01 DE 2021.	PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 18 A (AVENIDA TULLIO OSPINA), EN LA CALLE 26 Y TRAMO DE LA CARRERA 19 A DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, ANTIOQUIA	\$ 784.017.242,51	20/04/2021	23/05/2021
27/04/2021	MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NRO. 2021- C.I.-14	"CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE OBRAS DE REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO GENERADO POR PROCESOS EROSIVOS EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	\$ 449.133.780	29/06/2021	30/10/2021

29/04/2021	MUNICIPIO DE MARINILLA	C.I. # 153 SA 2021	DISMINUCION DE LA CONTAMINACION POR VERTIMIENTOS DE AGUA RESIDUAL- POZOS SEPTICOS	\$ 393.308.400,00	19/04/2021	19/08/2021
23/04/2021	MUNICIPIO DE MARINILLA	C.I. # 158 SO 2021	REALIZAR ESTUDIO, DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIONES GEOTECNICAS Y COMPLEMENTARIAS PARA DIFERENTES MOVIMIENTOS EN MASA QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA	\$ 74.674.100,00	26/04/2021	25/06/2021
26/04/2021	MUNICIPIO DE MARINILLA	C.I. # 163 SO 2021	REALIZAR REPOSICION Y MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA	\$ 403.181.315,00	26/04/2021	26/06/2021
27/04/2021	MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO # 2021-CI-14	"CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE OBRAS DE REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO GENERADO POR PROCESOS EROSIVOS EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	\$ 449.133.780,00	27/04/2021	30/10/2021
30/04/2021	MUNICIPIO DE SAN ROQUE	CONTRATO DE MANDATO SIN REPRESENTACION C.I. 009-2021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO REMODELACIÓN E INTERVENTORIA DEL COLISEO DEL CORREGIMIENTO DE PROVIDENCIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE"	\$ 428.658.943,00	30/04/2021	30/10/2021
30/04/2021	MUNICIPIO DE SAN ROQUE	CONTRATO DE MANDATO SIN REPRESENTACION C.I. 008-2021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REMODELACIÓN E INTERVENTORIA DE LA SEDE DE LA CASA DE LA CULTURA JAVIER ALBERTO LOPEZ GARCIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE"	\$ 868.231.842,00	30/04/2021	30/10/2021
28/05/2021	MUNICIPIO DE MARINILLA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 187SO2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO # 187, PARA LA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN SOBRE LA CALLE 34 ENTRE CARRERA 32 Y 33 DEL MUNICIPIO DE MARINILLA.	\$ 69.865.699,00	1/06/2021	1/09/2021



2/06/2021	MUNICIPIO DE HISPANIA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS C.I 007-2021	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PASEO PEATONAL DE LA CARRERA FLORENCIA DEL MUNICIPIO DE HISPANIA"	\$ 284.394.065.56	9/06/2021	9/11/2021
16/06/2021	MUNICIPIO DE SAN VICENTE	Contrato interadministrativo No. C-SPO-002-2021	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA MITIGACIÓN DE RIESGO ASOCIADO A DESPRENDIMIENTOS DE BANCA Y ADECUACIÓN PAISAJISTICA DE LOS PREDIOS ALEDAÑOS AL SACUDETE"	\$ 550.000.000,00	16/06/2021	16/10/2021
22/06/2021	MUNICIPIO DE GUARNE	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN 1501- CONV-022-2021	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO RUTINARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE GUARNE - ANTIOQUIA"	\$ 1.154.888.633,00	24/06/2021	23/12/2021
17-08-2021	MUNICIPIO DE MARINILLA	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA C.I. 251SO2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MEJORAMIENTOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MARINILLA NUESTRO COMPROMISO ERES TÚ EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA	\$1.098.000.000	17-08-2021	31-12-2021
13-08-2021	MUNICIPIO DE MARINILLA	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA C.I. 251SO2021	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE ASFALTO PARA REPARCHEO EN LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE MARINILLA - ANTIOQUIA"	\$399.958.189	13-08-2021	26-08-2021

La persona jurídica de 901453183-1 EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE MARINILLA SUMAR, como consta en certificado emitido por la Contraloría con código de verificación N° 9014531831220923100324 y certificado de la Procuraduría con código de verificación N° 205734700 no registra inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés, ni registra antecedentes y/o sanciones penales, disciplinarias o fiscales.

El representante legal de la EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE MARINILLA SUMAR, el señor GERMAN DARIO VELEZ OCAMPO identificado con documento N° 15438937 no registra inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés, ni registra antecedentes y/o sanciones penales, disciplinarias o fiscales; como consta en certificado emitido por la Contraloría con código de verificación N° 15438937220923103410, Procuraduría con código de verificación N° 205739179, y Policía Nacional.

Dado en el municipio de Marinilla (Antioquia), a los 27 días del mes de septiembre de 2022.


JOSÉ GILDARDO HURTADO ALZATE
Alcalde Municipal

Proyectó: Alejandro Montoya G "SUMAR"
Revisó: German Darío Vélez Ocampo Gerente "SUMAR"
Aprobó: Yeison Sebastián Grisales Montoya – Secretario de Obras Públicas



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 205739179



WEB
10:39:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN DARIO VELEZ OCAMPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15438937:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 205736620



WEB
10:18:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE MARINILLA "SUMAR" identificado(a) con NIT número 9014531831:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de septiembre de 2022, a las 10:34:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15438937
Código de Verificación	15438937220923103410

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de septiembre de 2022, a las 10:03:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9014531831
Código de Verificación	9014531831220923100324

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





100-

Marinilla, 12 de octubre de 2022

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE MARINILLA

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión “CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO, ETAPA 1 MUNICIPIO DE MARINILLA”, es de impacto regional debido a que, el oriente antioqueño representa un papel determinante en el desarrollo departamental y nacional, lo que la ha posicionado como una región geoestratégica para el departamento.

Marinilla es la puerta de entrada a los embalses, convirtiéndose en un municipio de paso; y desde la municipalidad se busca convertir a Marinilla en un municipio de estancia.

El municipio se encuentra estratégicamente ubicado por su inmediatez a la autopista Medellín Bogotá, volviéndose nodo del sistema vial del país, articulando la capital de la república con las costas Atlántica y Pacífica, el oriente y el occidente del país y también comunica con Bogotá y Medellín.

Marinilla es considerada la despensa agrícola del oriente Antioqueño, debido a que los productos del municipio llegan a gran parte de la costa Atlántica y a la central mayorista de Medellín, por lo que la construcción de la plaza de mercado, es de gran impacto ya que no solo beneficia al propio municipio, sino a nivel regional y departamental y nacional.

La iniciativa plantea un espacio público con las condiciones adecuadas para la comercialización de productos agrícolas, acopio para minoristas de diferentes lugares que vienen a ofrecer sus productos, donde propios y visitantes puedan no solo abastecerse, sino desarrollar diferentes actividades, dado el enfoque de nueva generación con servicios complementarios, la ubicación dentro de la zona urbana y demás elementos de espacio público, que se encuentran alrededor de la plaza; y ofrecen diferentes escenarios de encuentro para la comunidad.

Las plazas de mercado están muy relacionadas con la historia de los territorios, reflejan sus tradiciones y cultura. En ese sentido, puede convertirse en una atracción y orientación



al turismo que llegue al municipio, aprovechando el equipamiento como puente y enlace con los proveedores de servicios turísticos del municipio.

Entre los municipios beneficiados, se encuentran: Rionegro, El Camen de Viboral, El Santuario, El Peñol, Guatapé, Cocorna, San Rafael, San Carlos, Granada, San Vicente y Marinilla

Cordialmente,


JOSÉ GILDARDO HURTADO ALZATE
Alcalde Municipal

Proyectó: Verónica A.J. *Veronica A.J.*
Revisó: Yeison Sebastián G.M.
Aprobó: José Gildardo Hurtado Alzate



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión **“Construcción de plaza de mercado, etapa 1 municipio de Marinilla”**. con código BPIN 2020054400058, se articula con la categoría de las iniciativas para asignación para la inversión regional 60%: **Infraestructura y tecnología para el apoyo a la asociatividad y la comercialización: Nueva generación de plazas de mercado y ciudadelas agro tecnológicas**, del capítulo independiente de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías, incorporado al Plan de Desarrollo Territorial UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023, mediante Decreto 2021070002266 del 24 de junio de 2021.

Dado en el municipio de Medellín departamento de Antioquia, a los 25 días del mes de octubre de 2022.

JOSÉ LEANDRO PESTANA CHAVERRA
Director de Gestión y Evaluación de Proyectos
Departamento Administrativo de Planeación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Viviana Marcela Zuluaga Ramirez. Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos Departamento Administrativo de Planeación		25/10/2022
Aprobó	Dubal Papamija Muñoz Coordinador Equipo de Regalías Departamento Administrativo de Planeación		25/10/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma



SC4887-1

